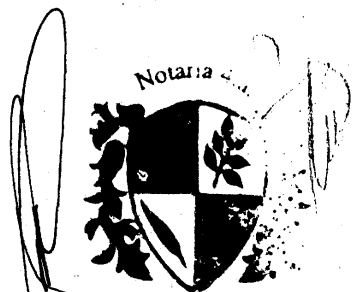




NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón AL
Quito - Ecuador

1

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y

5 REFORMA DE ESTATUTOS

6

7 "H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA."

8

9 OTORGADA POR:

10 ING. JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO, Gerente

11 CUANTIA: \$ 14'000.000,00

12 Di: 5 COPIAS

13 D & D

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

16 Ecuador, hoy día MARTES O N C E DE E N E R O DEL DOS MIL, ante mi,

17 doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparece al

18 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero JORGE

19 MAURICIO DURANGO ARGUELLO, en su calidad de Gerente y por tanto

20 representante legal de la compañía "H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA.", tal

21 como lo demuestra con copia certificada de su nombramiento debidamente

22 inscrito, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

23 casado, Ingeniero de profesión y domiciliado en esta ciudad de Quito, a

24 quien de conocer doy fe, legalmente hábil y capaz para contratar y

25 obligarse, el que libre y voluntariamente, me solicita que eleve a

26 escritura pública el contenido íntegro de la minuta que me presenta y

27 que me permito transcribir: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el

28

004

1 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que
2 contiene el aumento de capital y reforma de Estatutos de una compañía de
3 responsabilidad limitada contenida en las siguientes cláusulas:

4 **P R I M E R A.- ANTECEDENTES:** UND.- Mediante escritura pública
5 celebrada ante el doctor Gustavo Flores Uzcátequi, Notario Noveno del
6 cantón Quito el Veinte y dos de noviembre de mil novecientos ochenta y
7 nueve e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el Dieciséis de
8 enero de mil novecientos noventa, se constituyó, con domicilio en esta
9 ciudad de Quito, la compañía de responsabilidad limitada "H.D.M.
10 ELQUITECNICA Cia. Ltda.", cuyo capital fue de Novecientos sesenta mil
11 sucres, dividido en novecientas sesenta participaciones de un mil sucres
12 cada una, según reza el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.-

13 **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Noveno
14 del cantón Quito, el doce de febrero de mil novecientos noventa y dos,
15 debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañía por Resolución
16 número Noventa y dos. uno. dos. uno. cero cuatrocientos catorce, se
17 incrementó el capital social de la compañía a SEIS MILLONES DE SUCRES.-

18 **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada ante la doctora Cecilia
19 Rivadeneira, Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, de veinte de
20 diciembre de mil novecientos noventa y nueve, los socios Rodrigo Vinicio
21 Hidalgo y Germán Morales Zurita, ceden la totalidad de sus
22 participaciones sociales al ingeniero Mauricio Durango Arquello, quedando
23 éste como único socio.- **CUATRO.-** La Junta General y Universal de Socios
24 de H.D.M., celebrada el seis de enero del dos mil, cuya copia certificada
25 se agrega como habilitante, aprobó por unanimidad incrementar el tiempo
26 de duración, Aumentar el capital social, elegir Presidente y Reformar los
27 Estatutos de la compañía. **SEGUNDA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

005

1 celebración de la presente escritura el señor Ingeniero JORGE MAURICIO
2 DURANGO ARGUELLO. en su calidad de Gerente y por tanto representante
3 legal de la compañía "H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA.", tal como lo
4 demuestra con copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito.
5 de nacionalidad ecuatoriana. mayor de edad. de estado civil casado.
6 Ingeniero de profesión y domiciliado en esta ciudad de Quito. debidamente
7 autorizado por la Junta General de Socios. libre y voluntariamente
8 comparece para dar cumplimiento a lo dispuesto por ella. **TERCERA.-**

9 **PLAZO DE DURACIÓN:** Al haber sido aprobado por la Junta General de Socios
10 referida. se modifica el Artículo T E R C E R O de los Estatutos que
11 dirá: "**DURACIÓN:** La compañía tendrá una duración de veinte años contados
12 desde la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de este
13 cantón Quito. Este plazo podrá ser incrementado o disminuido en virtud
14 de resolución adoptada por mayoría de la Junta General de Socios".

15 **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Cumpliendo lo dispuesto en la Junta General
16 de Socios. se decide incrementar el capital social de la compañía en
17 CATORCE MILLONES en base de la cuenta "Reservas por Revalorización del
18 Patrimonio. Subcuenta Revalorización Patrimonial". conforme aparece del
19 documento contable que se acrega. es decir en catorce mil participaciones
20 de un mil sucres cada una. por lo tanto el Artículo Q U I N T O de los
21 Estatutos. tendrá el siguiente tenor: "**CAPITAL:** El capital social de
22 la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES. dividido en veinte mil
23 participaciones de un mil sucres cada una. el mismo que se encuentra
24 íntegramente suscrito y pagado por el socio Único." Por su parte la
25 **CLÁUSULA TERCERA** de dichos Estatutos. dirá:

26 SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
27 Mauricio Durango A.	20'000.000	20'000.000	20.000

1 QUINTA.- DECLARACIÓN: El compareciente bajo juramento expresa que los
2 datos contables de capitalización y los que constan en el Cuadro de
3 integración, son verdaderos y señala además que la compañía está BAJO EL
4 CONTROL PARCIAL. SEXTA.- AUTORIZACIÓN: La Junta General de Socios
5 autorizó expresamente al Gerente hacer todos los trámites necesarios para
6 la plena validez de esta escritura, incluyendo su inscripción en el
7 Registro Mercantil de este cantón. Usted señor Notario se servirá
8 adscribir las demás cláusulas de estilo conducentes al perfeccionamiento
9 de esta clase de instrumentos públicos."- H A S T A A Q U I
10 L A M I N U T A. la que se halla firmada por el doctor Gustavo
11 Durango Vela, profesional con matrícula número Mil ochocientos noventa
12 y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a
13 escritura pública con todo su valor legal, puesto que para su
14 otorgamiento se han observado todos los preceptos legales y
15 reclamatorios del caso. Leída que le fue íntegramente la escritura al
16 compareciente y estando presente se afirma y ratifica en todo su
17 contenido, firmando para constancia en unidad de acto, juntamente conmigo
18 en Notario de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22 Ind. Jorge Mauricio Durango Arcuella,

23 C.C. # 170635518-5

24 C.V. # 0067-006

25

26

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

- copia certificada -

**"ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL CELEBRADA POR
LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "H.D.M. ELQUITECNICA
CIA. LTDA." DEL 6 DE ENERO DEL 2.000**

En el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves SEIS DE ENERO DEL DOS MIL, siendo las dieciocho horas treinta minutos, en el local donde funciona y tiene su domicilio la compañía, calle Eustorgio Salgado Nro. 197 y Avenida Universitaria, concurre el socio de la compañía. Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor doctor GUSTAVO DURANGO VELA, y como secretario de la misma, el Gerente señor ingeniero JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO. Previamente a iniciar la reunión el señor Presidente pide constatar la presencia de los socios, con indicación de sus participaciones sociales, a efecto de lo cual, se comprueba: PRESENTE el Sr. Ing. Jorge Mauricio Durango Arquello, propietario y único dueño de Seis mil participaciones de un mil sucres cada una, es decir seis millones de sucres: como consecuencia de lo anotado, se verifica la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo tanto y por las resoluciones a tomar, aceptan y deciden dar a esta Junta el carácter además de extraordinaria el de UNIVERSAL. La Junta General ha sido convocada por el propio socio, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día: 1.- Ampliación del plazo de duración de la compañía y pertinente Reforma de Estatutos; 2.- Aumento de capital, y reforma de Estatutos; y. 3.- Designación de Presidente.-

Toma la palabra el socio y Gerente, Ing. Jorge Mauricio Durango y en relación al PRIMER PUNTO, y puesto que el plazo de duración de la compañía está a punto de fenecer, aprueba y resuelve aumentar el plazo de duración de la compañía en VEINTE AÑOS adicionales los que empezaran a correr desde la pertinente inscripción de la escritura de Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil del cantón Quito por tal motivo el Artículo TERCERO de los Estatutos dirá: "DURACION: La compañía tendrá una duración de veinte años contados desde la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de este cantón Quito. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido en virtud de resolución adoptada por mayoría de la Junta General de Socios".

En relación al SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el socio único Ing. Mauricio Durango, aprueba y resuelve que, en vista de la Resolución emitida con el carácter de general por la Superintendencia de Compañías,

Celular: 09-830-351
09-462-738
Ventas: 554-785
Casilla: 17-21-501 Eloy Alfaro
Dirección: Eustorgio Salgado No. 197
y Av. Universitaria
Urbanización Miraflores
Telefax: 593 (2) 554-785
e-mail: mdurango@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

Servicio Técnico
Dirección: Eustorgio Salgado No. 197
y Av. Universitaria
Urbanización Miraflores
Teléfono: 554-785

La Alborada 10ma Etapa Mz. 211-E
Villa 18 (Av. Francisco de Orellana)
Celular: 09-891-274
Telefax: 593 (4) 232-215
Casilla: 09-01-9909
Guayaquil - Ecuador

se debe aumentar el capital social de la compañía para subsistir. decide incrementar en CATORCE MILLONES en base de la cuenta "Reservas por Revalorización del Patrimonio". Subcuenta Revalorización Patrimonial". conforme aparece del documento contable que se agrega, es decir en catorce mil participaciones de un mil sucres cada una. por lo tanto el

Artículo QUINTO de los Estatutos. del siguiente tenor: "CAPITAL:

El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUORES. dividido en veinte mil participaciones de un mil sucres cada una. el mismo que se encuentra integralmente suscrito y pagado por el socio único." Por su parte la CLÁUSULA TERCERA de dichos Estatutos. dirá:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Mauricio Durango A.	20'000.000	20'000.000	20.000

Por último, y como TERCER PUNTO del Orden del Día. por ser necesario para la buena marcha de la compañía. el socio único y propietario de la misma. decide. designar como Presidente de la compañía para el período y funciones señaladas en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos. al doctor Gustavo A. Durango Vela. quien estando presente lo acepta y promete desempeñarse fiel y legalmente. desde la fecha del registro de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Copia certificada de la presente acta de Junta de Socios. será documento habilitante para la escritura que contenga las referidas reformas de Estatutos.

La Junta autoriza expresamente al Gerente. para que por sí solo sin necesidad de otro documento que su nombramiento. pueda realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la aprobación de esta Reforma de Estatutos.

Sin que se tenga nada más que tratar y habiéndose discutido y resuelto el punto de que constaba la agenda. el Presidente actuante declara concluida la presente sesión de la Junta General de Socios de la compañía "H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA.".

Siendo las veinte y un horas. se concede un receso para redactar el acta. Reunidos nuevamente los socios a las veinte y dos horas. se procede a dar lectura al acta completa y siendo que el socio único está de acuerdo y conforme con las decisiones tomadas en ella. firma por triplicado. juntamente con el Presidente Ad-hoc". / FIRMADO) Inq. Jorge Mauricio Durango Arquello. GERENTE -SECRETARIO. FIRMADO) Dr. Gustavo Durango Vela. PRESIDENTE AD-HOC

RAZON: Siento por tal que las anteriores son fieles copias del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía "H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA." y al que me remito de ser necesario.- Quito, 10 de enero del 2.000.

Mauricio
Inq. Jorge Mauricio Durango Arquello. GERENTE -SECRETARIO.

QUITO, 5 DE ENERO DE 1998

RECIBIDO

Señor, Ingeniero
JORGE MAURICIO DURANGO ARGUELLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, conforme a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, protocolizados en escritura pública otorgada ante el Dr. Gustavo Flores Uscátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, el 22 de Noviembre de 1989, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón Quito el 16 de Enero de 1990, resolvió unánimemente ELEGIRLO a usted como GERENTE de la Compañía y por el lapso de dos años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Las facultades, derechos y atribuciones que a Ud. le corresponden, son las establecidas en el artículo Décimo Octavo de los referidos Estatutos de la Compañía, siendo, por tanto el REPRESENTANTE LEGAL de la misma, debiendo en el ejercicio de su cargo sujetarse a la Ley de Compañías, a las demás leyes de la República y a sus propios Estatutos.

Sírvase indicar al pie de la presente su aceptación para el desempeño de las funciones que le han sido encomendadas.

Muy Atentamente,

Ing. Rodrigo Hidalgo Garcés
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de "HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA." y prometo desempeñar las funciones fiel y legalmente. Quito, 5 de enero de 1998.

Ing. Mauricio Durango
GERENTE "HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA."

Ventas: 464-587 - 464-076
Casilla: 17-21-501 Eloy Alfaro
Dirección: Edif. Almirante Colón
Av. República de El Salvador
Nº 800, 4to. Piso
Telefax: 593 (2) 464-075
Quito - Ecuador

Servicio Técnico
Dirección: Edif. Almirante Colón
Av. República de El Salvador
Nº 800, 4to. Piso
Teléfono: 464-587
Quito

Unidad Central
Calle 1ª Nº 1005 a Ibarra
Telefax: 593 (4) 806-620
Casilla: 09-01-9909
Guayaquil - Ecuador

222
16 ENE. 1998
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Con fecha 16 de Enero de 1998 se halla inscrito el nombramiento otorgado por HON. EL JUDICADO a favor de JORGE DURANGO AGUIRRE
Julio Cesar Almeida M. de 1998
Dr. Humberto Navas Davila
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

16. Enero 1998

HON. EL JUDICADO
JOSÉ DOMÍNGUEZ
1998

Con fecha 16 de Enero de 1998 se halla INSCRITO el nombramiento de JUECE OTORGADO por HON. EL JUDICADO a favor de Jorge Durango Aguirre Quito, a 26 de Mayo de 1998.

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

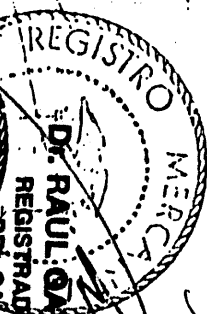


Con fecha 16 de Enero de 1998 se halla INSCRITO el nombramiento de JUECE OTORGADO por HON. EL JUDICADO a favor de Jorge Durango Aguirre Quito, a 26 de Mayo de 1998.

Con fecha 16 de Enero de 1998 se halla INSCRITO el nombramiento de JUECE OTORGADO por HON. EL JUDICADO a favor de Jorge Durango Aguirre Quito, a 26 de Mayo de 1998.



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

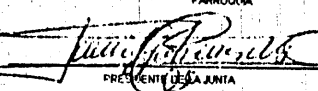


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 16 de Enero de 1998 se halla INSCRITO el nombramiento de JUECE OTORGADO por HON. EL JUDICADO a favor de Jorge Durango Aguirre Quito, a 26 de Mayo de 1998.

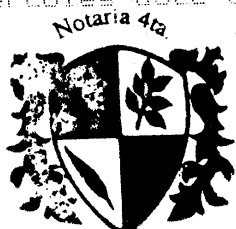
ECUATORIANA*****		V3333V1222	
CASADO	MONICA PEREZ M		
SUPERIOR	ING. QUINICO		
WASHINGTON DURANGO			
LAURA MARIA ARGUELLO			
QUITO	26/08/93		
HASTA MUERTE DE SU TITULAR			
2820600			

CIVILADANIA		170635518-5	
DURANGO ARGUELLO JORGE MAURICIO			
02° ENERO	1.960		
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU			
02 1 196		0118	
PICHINCHA/ QUITO			
GONZALEZ SUAREZ		60	

REPUBLICA DEL ECUADOR			
CERTIFICADO DE VOTACION			
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998			
0067-006	170635518-5		
DURANGO ARGUELLO JORGE MAURICIO			
PICHINCHA	QUITO		
BENALCAZAR	CANTON		
PARROQUIA			
			TSE
PRESIDENTE DE LA JUNTA			

TA AQUI LOS HABILITANTES.-

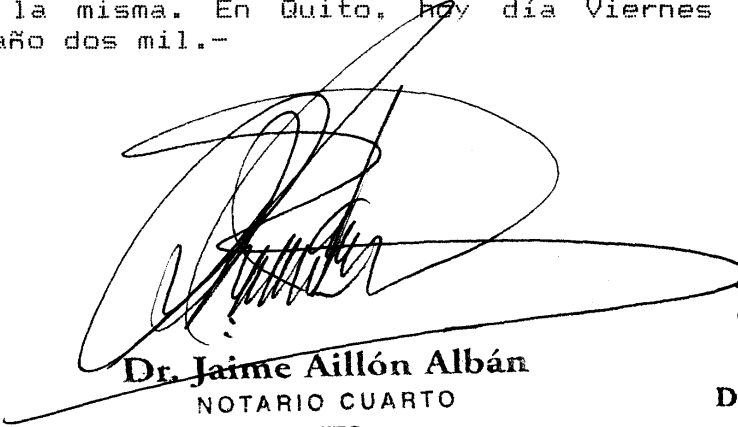
Se otorgó ante mi en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día Miércoles doce de Enero del año dos mil.-



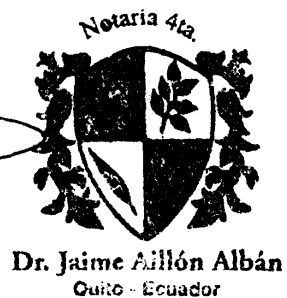
Dr. Jaime Aillón Albán
Notario Ecuador

Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nro.00-Q-IJ-868, de tres de Abril del año dos mil, por la cual el Intendente de Compañías de Quito, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Viernes catorce de Abril del año dos mil.-



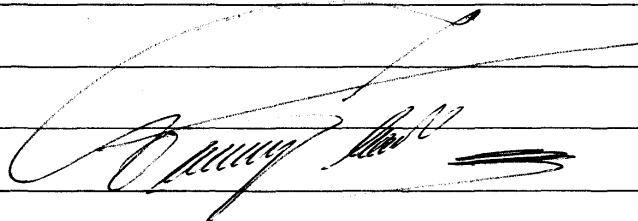
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 RAZON: Dando cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICU-
2 LO SEGUNDO, de la RESOLUCION NUMERO 868, de fecha 3 de
3 abril del año dos mil, dictada por la SUPERINTENDENCIA
4 DE COMPAÑIAS, tome nota de la APROBACION del presente
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen
6 de la matriz de la constitución de la compañía H.D.M.
7 ELQUITECNICA CIA. LTDA., de fecha 22 de noviembre de
8 1989.-

9
10 Quito, a 18 de abril del 2.000

11
12
13 

14 DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
15 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
16

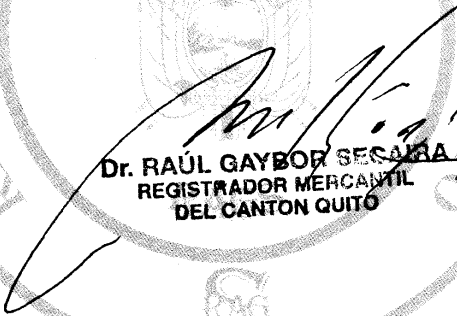




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

010

ZON:— En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO-Q-IJ- OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO**, DEL **SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 3 de Abril del 2.000, bajo el número 1007 del Registro Mercantil, Tomo 131.— Se tomó nota al margen de la inscripción número 99 del Registro Mercantil, de diez y seis de Enero de mil novecientos noventa, a fojas 192 Vta., Tomo 121.— Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA.**".— Otorgada el 11 de Enero del 2.000, ante el **NOTARIO CUARTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.**— Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 715.— Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.— Se anotó en el **Repertorio** bajo el número 6534.— Quito, a veinte y ocho de Abril del dos mil.— **EL REGISTRADOR.**—


Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.— 